

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 096

CIR\_BNR\_096.08

México D.F. a 01 de agosto del 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### Secretaría de Relaciones Exteriores

- Decreto por el que se aprueban las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones fechadas el 11 de abril de 2008, entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América.

### Contenido;

Se aprueban **las Modificaciones al Anexo 401 (reglas de origen) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte**, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones fechadas el 11 de abril de 2008, entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América. **(Artículo único)**

Cabe señalar que entre las acciones administrativas que se requieren para la implementación y entrada en vigor de esta adecuación, está la próxima publicación en el Diario Oficial de la Federación del *Decreto promulgatorio mediante el cual la Presidencia de la República da a conocer las adecuaciones del Anexo 401*, no obstante les remitimos como Anexo al presente para consulta, el documento que contiene estas modificaciones y que está a disposición en la página web de la Cámara de Senadores, para que vayan conociendo estos cambios., mismos que tendrán efecto sobre los siguientes 23 productos:

|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
| 1. Hierbas y condimentos (ajedrea, pimienta inglesa, hojas de laurel, semilla de apio) | 2. Aceites, aceites de petróleo y betunes                 | 3. Cuero  | 4. Compresas o tampones higiénicos; tela sin tejer                       | 5. Boxers de algodón<br>6. Aluminio (chapas y tiras de aluminio) |
| 7. Balastos para lámparas o tubos de descarga  | 8. Pilas y Baterías de Pilas                              | 9. Aparatos eléctricos de telefonía y aparatos receptores de radiotelefonía     | 10. Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras | 11. Aparatos de radar  |
| 12. Televisores  | 13. Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual | 14. Alarmas<br>15. Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, | 16. Máquinas eléctricas y aparatos                                       |  |

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 096

CIR\_BNR\_096.08

|  |  |   |   |  |
|--|--|---|---|--|
|  |  | cátodo frío o fotocátodo.                 |   |  |
| 17. Locomotoras y locotractores                        | 18. Bojes y "bissels"  | 19. Partes de locomotoras y locotractores | 20. Hidrómetros e instrumentos similares de flotación | 21. Otros instrumentos y aparatos para análisis químico o físico |
| 22. Instrumentos para regulación o control automáticos | 23. Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico |   |   |  |

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)